

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

21771 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasaia, de 9 de marzo de 2017, por la que se acuerda el reinicio del expediente de modificación sustancial de la Delimitación de los Espacios y Usos Portuarios del Puerto de Pasaia.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasaia, en su sesión de 09 de marzo de 2017, ha acordado retrotraer el expediente de modificación sustancial de la Delimitación de los Espacios y Usos Portuarios del Puerto de Pasaia, aprobado en sesión del 30 de junio de 2016, a su momento inicial y reiniciar los trámites de solicitud de informes oficiales y de información pública.

El artículo 70 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante prescribe que el procedimiento a seguir para la tramitación de la modificación sustancial sea el mismo que está legalmente establecido para la aprobación de la Delimitación de los Espacios y Usos Portuarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69.4. b) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se somete a información pública el expediente elaborado.

Dicho expediente estará a disposición de los interesados en las oficinas de la Autoridad Portuaria (Edificio Trasatlántico - Zona Portuaria, s/n. 20110, Pasaia), pudiéndose formular alegaciones en un plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Pasaia, 20 de marzo de 2017.- El Presidente: Ricardo Peña Quintela.

ID: A170024017-1